



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Referencia:	2022/00006568T
Procedimiento:	Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno
Interesado:	
Representante:	

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 3 DE JUNIO DE 2022.

En la villa de Aranda de Duero y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las ocho y treinta del día 3 de junio de 2022, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria en primera convocatoria de Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

DÑA. RAQUEL GONZÁLEZ BENITO

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

D. ILDEFONSO SANZ VELÁZQUEZ

DÑA. AMPARO SIMÓN LÁZARO

D^a LAURA JORGE SANTOS

D. ÁNGEL ROCHA PLAZA

D^a ANA MARIA LOZANO MARTÍN

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (PP)



Ayuntamiento de Aranda de Duero

D^a OLGA MADERUELO GONZÁLEZ

D^a MARÍA TERESA BERMEJO ABELLÁN

D. CARLOS FERNÁNDEZ IGLESIAS

D. ALFONSO SANZ RODRÍGUEZ

D^a CRISTINA VALDERAS JIMÉNEZ

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C´S)

D. FRANCISCO JAVIER MARTÍN HONTORIA

D^a ELIA SALINERO ONTOSO

D. FERNANDO CHICO BARTOLOMESANZ

GRUPO MUNICIPAL PODEMOS (PODEMOS)

D. ANDRÉS GONZALO SERRANO

D^a M. ÁNGELES PIZARRO DE LA FUENTE

GRUPO MUNICIPAL DE VOX (VOX)

D. SERGIO CHAGARTEGUI SÁNCHEZ

GRUPO MIXTO

D^a MARIA VANESA GONZÁLEZ MINGOTES

CONCEJALES NO ADSCRITOS

D^a M^a MAR ALCALDE GOLÁS

D. SERGIO ORTEGA MORGADO

D. VICENTE HOLGUERAS RECALDE

INTERVENTORA

M. GORETTI CRIADO CASADO

SECRETARIO ACCTAL.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

D. ANA ISABEL RILOVA PALACIOS

Sra. Alcaldesa,

Vamos a dar comienzo al Pleno extraordinario convocado para hoy, día 3 de junio, con un único punto del orden del día, que es el punto número 1 del Departamento de Contratación. El expediente 2022/6366M. Aprobación de pliegos tipo para los contratos competencia del Pleno.

ORDEN DEL DÍA:

1. DEP. CONTRATACION.

Número: 2022/00006366M.

Aprobación de Pliegos-Tipo para los contratos competencia del Pleno

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

PRIMERO.- El artículo 122.5 de la LCSP de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) prevé la posibilidad de que los órganos de contratación aprueben modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares para categorías de contratos de naturaleza análoga.

Disponer de estos pliegos aporta, al menos, tres ventajas: agilizar la tramitación de contratos por parte de los órganos gestores; facilitar el trabajo a los órganos de externos de revisión y fiscalización; y, especialmente, fomentar la participación de las pequeñas y medianas empresas, al transmitir seguridad jurídica y facilitarles el conocimiento de unos pliegos que se van a utilizar de manera reiterada.

Igualmente el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, (PRTR), tiene entre sus objetivos simplificar y agilizar la gestión administrativa, en especial la de los fondos comunitarios con que se financia dicho Plan, con el objetivo de superar los denominados 'cuellos de botella' que se producen en la gestión administrativa y que pueden ralentizar la ejecución del PRTR.



Ayuntamiento de Aranda de Duero

En esa línea, el artículo 54 dispone que, con el fin de homogeneizar y agilizar los procesos de contratación por parte de los diferentes centros gestores, se promoverá la elaboración de pliegos-tipo de cláusulas técnicas y administrativas, correspondientes a los contratos a celebrar para la gestión de los fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; estos pliegos, impone dicho precepto, deben incorporar criterios verdes, digitales, de innovación, de potenciación de pymes y de responsabilidad social.

SEGUNDO.- En la Normativa no se ha establecido procedimiento alguno para la aprobación de los pliegos tipo a diferencia de lo que sucede con los Pliegos de cláusulas administrativas generales que exige dictamen del Consejo de Estado o del órgano consultivo equivalente del a Comunidad Autónoma respectiva, si lo hubiera (art. 121.2 LCSP), lo que se indica es que tanto modelos de pliegos (pliego-tipo), como el pliego de cláusulas administrativas particulares lo aprueba el órgano de contratación para los contratos que competencialmente tenga atribuidos,

Por todo ello, se eleva a Comisión de Contratación, Régimen interior y Nuevas Tecnologías en la Administración la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

PRIMERO.- Aprobar modelos de pliegos (pliego-tipo) de cláusulas administrativas particulares para categorías de contratos de naturaleza análoga que se indican:

1. PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, RESTRINGIDO O NEGOCIADO, ACUERDO MARCO, SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN Y ASOCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN.
2. PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, RESTRINGIDO, NEGOCIADO, ACUERDO MARCO, SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN Y ASOCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN.
3. PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, RESTRINGIDO O NEGOCIADO, ACUERDO MARCO, SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN Y ASOCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN.

SEGUNDO.- Estos pliegos se utilizarán en todos los contratos cuya competencia corresponda al Pleno del Ayuntamiento.

Sra. Secretaria,

Visto el Dictamen de la Comisión de Contratación, Régimen Interior y Nuevas



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Tecnologías de la Administración, se propone aprobar los modelos de pliegos. Pliego tipo de cláusulas administrativas particulares para categorías de contratos de naturaleza análoga a la que se indican. El pliego tipo de cláusulas administrativas particulares para la contratación de obras, mediante procedimiento abierto restringido o negociado, acuerdo marco, sistema dinámico de adquisición y asociación para la innovación. Pliego tipo de cláusulas administrativas particulares para la contratación de servicios, mediante procedimiento abierto, restringido o negociado, acuerdo marco, sistema dinámico de adquisición y adquisición para la innovación. Pliego tipo de cláusulas administrativas particulares para la contratación de suministros por el procedimiento abierto, restringido o negociado, acuerdo marco, sistema dinámico de adquisición y asociación para la innovación.

Estos pliegos se utilizarán en todos los contratos cuya competencia corresponda al Pleno.

Sr. Martín Hontoria, C's

Como acaba de decir la señora secretaria, traemos a aprobación los pliegos tipo, en concreto, los de obras, servicios y suministros, sobretudo, para los contratos cuya competencia corresponda al Pleno.

Ya lo comentamos en la comisión. Estos pliegos aportan unas tres ventajas. Agilizar la tramitación de contratos por parte de los órganos gestores, facilitar el trabajo de los órganos externos de revisión y fiscalización. Especialmente, va a fomentar la participación de las pequeñas y medianas empresas al transmitir una seguridad jurídica y facilitarles el conocimiento de unos pliegos que se van a utilizar de una manera reiterada.

Además, nos estamos adaptando ya a la Normativa para poder acudir a los fondos Next Generation de la Comunidad Económica Europea. Así que, en principio, esa es la propuesta que traemos.

Abierto un turno de intervenciones se producen las siguientes:

Sra. Alcalde Golás, No adscritos

A priori son todo ventajas, ventajas importantes, con lo cual, estamos de acuerdo y votaremos a favor.

Sra. González Mingotes, Izquierda Unida

Igual, como comentamos en la comisión, creemos que, si realmente van a cumplir estos tres objetivos a los que se refería el concejal de Contratación, creemos que va a ser una buena herramienta, tanto para el ayuntamiento como para las empresas. Entonces,



Ayuntamiento de Aranda de Duero

confiamos en que pueda mejorar, algo que creo que a poco va a pasar.

Sí decir que en la comisión se nos habló que ya son unos pliegos tipos que vienen de otros ayuntamientos donde se están utilizando. Confiamos en que vaya eso a mejorar, sobre todo, por parte del ayuntamiento, los tiempos en los trámites de los pliegos, con lo que vamos a votar a favor.

Sr. Chagartegui Sánchez, Vox

Hemos tenido la oportunidad de tener estos pliegos tipo a nuestra disposición. También han ido a la comisión respectiva de Contratación, donde se nos ha podido explicar el porqué de la implementación en este ayuntamiento de los mismos.

Nos pudieron explicar que venían dados de Valladolid, de unos pliegos abiertos que tenían en Valladolid, que ya han estado un poco, por decirlo vulgarmente, en boca de todos. Por lo tanto, ya han tenido la posibilidad de ser estudiados y usados para que otros ayuntamientos como el nuestro pudieran ponerlos en valor.

Una de nuestras preguntas era el por qué y de qué manera estaban un poco adecuándose a ese Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Nos hicieron ver que ya después del Real Decreto 36/2020, de 30 de diciembre, los propios pliegos tenían que cumplir esa ley. Por tanto, esta era la manera de adecuarlo a una manera fija de actuar. Se nos explicó que principalmente las mejoras —para que pudiéramos entenderlo— era que, tanto desde la Administración pública como los propios licitadores, al tener siempre unos únicos pliegos tipo iba a ser más fácil para las personas que se dedicaran a licitar o llevarles a cabo, iba a ser algo bastante menos farragoso. Por lo tanto, iba a mejorar, o esa era la intención que tenía, la Administración pública, en cuanto a agilidad de burocracia.

Por otro lado, las empresas licitadoras, en cuanto a esto que comentaba de que tienen una facilidad a la hora de gestionar estos documentos, sí que iba a facilitar también a las pequeñas y medianas empresas, el poder acercarse a la Administración pública para dichas licitaciones.

Por lo tanto, entendiendo que tampoco podemos entrar en una valoración de unos pliegos de cláusulas administrativas particulares que son meramente técnicas, en las que son casi 100 páginas, no pudiendo entrar en esa valoración técnica, ya que no somos técnicos especialistas en la materia, entendemos que va a ser, o pretendemos que va a ser algo positivo, tanto para la Administración, en el sentido de darle agilidad como para los propios licitadores. Por lo tanto, vamos a votar a favor.

Sra. Pizarro de la Fuente, Podemos

Pudimos ver en la comisión este tipo de pliegos. Se nos explicaron claramente. Lo que vimos positivo es que agilizaba y mejoraba, facilitaba la gestión, tanto administrativa como al licitador. Entonces, vimos que era algo útil, algo que creo que sí que nos va a servir o, por lo menos, en principio, parece que va a servir. Es un método probado, que eso también nos hace estar más seguros de lo que estamos votando.

Lo que sí que vimos, que nos parecía algo muy interesante, es el que va a favorecer mucho a la pequeña empresa, aparte de a la Administración. Porque si son pliegos tipo, al



Ayuntamiento de Aranda de Duero

final es un pliego el que se tienen que leer, se lo tienen que estudiar bien. Aunque luego tenga unas características, dependiendo del contrato que sea, todo nos pareció bastante correcto.

Entonces, por eso nosotros en este pliego votaremos a favor.

Sra. Valderas Jiménez, PP

Reiterar un poquito lo que dicen mis compañeros. Al final, los tres tipos de contratos de competencia del Pleno. Son documentos muy técnicos, que intentan dar, fundamentalmente, yo creo que la palabra que hemos dado aquí es la clave, es la agilidad, mediante una unificación de los criterios de valoración. Una estandarización del procedimiento, que al final, como para no repetir, las tres ventajas fundamentales que vienen aquí en el documento del informe técnico.

Sí que es verdad que, a la hora de la lectura me había surgido ciertas dudas con los criterios de valoración de ese 60/40. Pero al final viene bien referido con el comité de expertos. Es una duda que tenía ahí para establecer esos criterios diferentes que puedan aportar no solo a la parte económica. Pero he tenido conversaciones y me ha quedado bastante aclarado. Con lo cual, me parece muy correcto el procedimiento, sobre todo eso, para dar agilidad, sobre todo, a todos los fondos que vienen ahora de Next Generation y Transformación y Resiliencia, que al final yo creo que hay que ser más operativos y más ágiles.

Por lo tanto, totalmente de acuerdo.

Sr. Rocha Plaza, PSOE

En primer lugar, quiero agradecer las explicaciones que nos dio en comisión el técnico, porque, dada la tecnicidad de los pliegos, no nos hubiéramos podido posicionar claramente y resolver todas las dudas que la primera lectura nos había dado.

Se ha señalado ya que son unos pliegos tipo que van a aportar simplificación a los procesos, tanto para nosotros como para las empresas. Facilidad a pymes para acceder a licitaciones y agilidad y seguridad jurídica al usar pliegos contrastados por otras Administraciones.

Nos parece bien que se haga este tipo de herramientas, más aún cuando hemos tomado como modelo los que utiliza el Ayuntamiento de Valladolid, que es reconocido como ejemplo de agilidad, incluso, premiado por la Unión Europea en sus procesos de contratación.

Esperamos que esta medida resulte en dar un vuelco en positivo a todos los procesos de contratación de nuestro ayuntamiento, que falta nos hace. Desde luego, falta nos hace. Esperamos que, tal como se nos dijo en comisión, sean también estos mismos pliegos adoptados por los contratos que ejecute Alcaldía o Junta de Gobierno Local, que parece que es la intención.

Nuestro único pero, pero importante, viene por la tramitación expés de todo el expediente. Se podía haber hecho con más tiempo. Desde la convocatoria a la Comisión de Contratación hubo tres días para estudiarse tres pliegos muy técnicos y largos. La verdad es que llegamos todos a la Comisión de Contratación con bastantes dudas que, como he dicho



Ayuntamiento de Aranda de Duero

al principio, nos resolvieron favorablemente los técnicos, pero quizá hubiera requerido, casi me atrevo a decir, haber tratado pliego por pliego, de manera separada, dado que no son iguales, desde luego.

También, respecto a la contratación, aplaudimos que se haga, pero no entendemos la manera de hacerlo con estas prisas, un procedimiento exprés en toda regla. O sea, se abre el expediente el día 26 de mayo y en ocho horas pasamos por providencia de Alcaldía, informe jurídico, los pliegos, propuesta de Dictamen y convocatoria a la comisión. Ocho horas y media. Desde luego, no nos podemos quejar. No creo que se puedan volver a quejar de la eficacia de los técnicos.

Como tenemos que creer en la cronología del expediente electrónico, pero nos parece materialmente imposible que se haya hecho con tanta celeridad, esto nos da qué pensar que el trabajo técnico estaba hecho, a la espera de que usted, Raquel González, iniciara el expediente con su providencia; cosa que nos parece, da la sensación, al menos, de que estamos la parte política frenando a los técnicos.

En la Comisión extraordinaria, por cierto, que fue extraordinaria, se aprobó gracias a los técnicos, porque si no, no sé yo que hubiéramos votado cada uno de los grupos, dada la complejidad, y pasamos a una convocatoria también de Pleno extraordinario. Cuando los pliegos que vamos a aprobar, el modelo de pliegos que vamos a aprobar, está publicado desde marzo. Esta ha sido una tramitación exprés, como siempre, tarde, y como siempre, sin dar la suficiente participación a los grupos de la oposición.

Pese a todo, como he dicho al principio, lo vamos a apoyar, porque creemos que es una herramienta útil. Esperamos que esta herramienta sepan utilizarla para desbloquear la situación de contratación, que no hace falta leerse la prensa todos los días para ver que, efectivamente, es un desastre.

Sra. Alcaldesa,

Me está pidiendo la palabra la señora secretaria para aclarar la situación exprés que usted manifiesta. Se la va a explicar ella.

Sra. Secretaria,

Les quiero comentar cuál es la razón de las prisas. El año pasado en remanentes pedimos la posibilidad, no solo de la integración en la Administración electrónica del programa de gestión tributaria y contabilidad, sino también la adaptación a un módulo de contratación con la plataforma de tramitación electrónica de los expedientes que tenemos, que nos permitiera hacer la integración directamente en PLACSP. Es decir, en la plataforma de licitación de la Administración del Estado, no solo en cuanto a las publicaciones, sino incluso también en la licitación.

Entonces, esto ya era una actuación que estaba prevista. Tenemos en la fase ya de implementación de la integración en PLACSP muy adelantada. Se ha dado la circunstancia de que el oficial mayor ha asistido a un curso, en el que le han facilitado estos pliegos por parte del vicesecretario del Ayuntamiento de Valladolid, que es un experto, es una eminencia en materia de contratación. Al facilitarnos, en la plataforma nos han dado la



Ayuntamiento de Aranda de Duero

opción de poder incluir estos pliegos.

Entonces, de hecho, hemos retrasado unos días, precisamente, para arrancar ya con la licitación electrónica en PTS, para poder tener estos pliegos y subirlos. Yo pido perdón por la premura, pero como son pliegos que están muy testados ya, que están trabajados, que están muy depurados, la verdad es que nosotros los hemos acogido favorablemente con una lectura bastante rápida.

La razón es porque ya en breve, en estos días vamos a empezar a publicar y a integrar directamente en PLACSP, y la razón era por tener ya todo el trabajo hecho, poderlo estandarizar y poderlo poner en producción.

Hemos dado las clases, la formación a los técnicos para que puedan arrancar. Entonces, como hemos dado a la formación, no podemos dejar pasar muchos días para arrancar. La prisa era esta, si no, en condiciones normales lo hubiéramos llevado a un Pleno ordinario. Pero ya tenemos la fase de formación para los empleados municipales y tenemos que arrancar a la mayor brevedad. Solo era por eso.

Sra. Alcaldesa,

Creo que ha quedado bien claro, pero la próxima vez que usted, le ruego, que la próxima vez que usted manifieste que yo paralizo procedimientos, esté seguro de ello. Se lo ruego.

Sr. Martín Hontoria, C's

Espero que hayan quedado resueltas las dudas, que no dejan de llamarme la atención, porque en la comisión del otro día no se plantearon. Entonces, no sé, y después de escuchar al resto de intervenciones de los grupos políticos, cuando llega uno a escuchar la intervención del Partido Socialista, no deja a uno de dejarle perplejo. O sea, porque parece casi como que lo que se quiere instalar es un relato y se fabrica y se quiere hacer en el Pleno para intentar sembrar una semilla de discordia, una semilla de inseguridad, que ya no ha pasado en este Pleno, sino que viene pasando habitualmente. No deja de llamarme la atención. Vuelvo a decir, porque si uno escucha las intervenciones del resto de los grupos políticos y luego escucha al Partido Socialista, dice: "Bueno, yo creo que hay algo que está fuera de lugar".

Si de varios intervinientes solamente hay uno, que lo acepto, que no tengo ningún problema, pero sí que me llama la atención esa. Bueno, yo creo que a ustedes no les he interrumpido.

Sr. Ortega Morgado, PSOE

La verdad es que no iba a intervenir, porque entiendo que es un Pleno que debería durar entre minuto y medio y dos minutos. Brevemente, decir que nosotros no vamos a criticar cuando por fin algo va rápido y va en orden y todo el mundo estamos de acuerdo.

Por lo tanto, reiterar nuestro voto a favor de algo que creemos que es una herramienta bien explicada por parte técnica, que va a servir para la agilidad y la rapidez de los expedientes y de las adjudicaciones. Por lo tanto, nosotros no entendemos entrar en



Ayuntamiento de Aranda de Duero

polémicas en este sentido, cuando por fin hay algo que va en tiempo y en forma y con una rapidez exprés. Bendita sea esta rapidez.

Sr. Rocha Plaza, PSOE

Yo no es que acuse o no acuse, es que el expediente le inicia usted cuando le ha parecido oportuno o cuando le indican que lo inicie. Pero el expediente se inicia con una providencia suya. O sea, yo es que me reitero en que el expediente no se ha iniciado antes. Se ha iniciado a la 1:45 del día 26 de mayo, porque usted no lo ha hecho antes. Yo ya no entro en los motivos, pero que no lo ha hecho usted.

Luego, contestando a Francisco Javier, siento que la oposición no pensemos todos de igual manera, siento hacer una oposición crítica, que considero constructiva que, de hecho, en el pliego hicimos algunas correcciones, junto con el técnico, en aras de que el pliego tuviera menos errores. Siento que le siente mal que critique su modo o el modo de este equipo de Gobierno, de tramitar los expedientes.

A mí me parece que un expediente de esta importancia, que sí que es verdad que es muy técnico, no tiene un debate político muy profundo, pero debería haber sido dado con más tiempo, explicado con más tiempo y, como he dicho al principio, pliego a pliego, porque no son los tres pliegos iguales, tienen diferencias sustanciales.

De todas maneras, como dice usted que crispo, que crispamos el grupo municipal en los Plenos, para el siguiente Pleno, si le parece, nos pasa un borrador de lo que tenemos que decir, y lo leemos y ya está, para que no se sienta usted atacado.

Estamos haciendo oposición, oposición crítica, oposición constructiva, y seguiremos haciéndola.

Sra. Alcaldesa,

Antes de que vuelva a intervenir el concejal, para cerrar voy a volver a decirle. Probablemente, a mí me pusieron esa providencia a firmar, dice usted a las 13:45, probablemente, me la pusieron a las 13:44. Tengo por costumbre firmar cuando se me pone al momento, cuando se me pone en la *tablet*, al segundo.

Es más, muchas veces los técnicos se sorprenden de que ya haya firmado las cosas, leídas antes. Hombre, evidentemente, en este caso era una providencia, era una cosa pequeña. Yo no me leí los pliegos. Pero, generalmente, cuando se abre el expediente, me lo ponen a la firma, me manifiestan: "Raquel, te hemos puesto la providencia", porque la providencia no es más que decir que se empiece.

Antes, en este ayuntamiento, antes de poner en marcha la Administración electrónica, no se abrían ni una sola providencia. Los expedientes se abrían sin providencia. Se ponen a la firma y lo firmo al momento. Así que no siembre usted duda sobre que yo paralice nada, porque no es así.

Sr. Martín Hontoria, C's



Ayuntamiento de Aranda de Duero

Si yo no pongo en duda la labor de oposición de nadie. El que acaba de poner en duda a la oposición es usted, al resto de la oposición. Yo lo único que he puesto de manifiesto es que este es un asunto que ha ido a una comisión, que ha seguido un procedimiento establecido, que le ha respondido a sus dudas la señora secretaria, que yo creo que ya no debería generar ninguna otra, pero parece ser que la sigue generando, y que el fondo de la cuestión no genera ningún problema. Pero por parte del Partido Socialista, y debo decir, única y exclusivamente el Partido Socialista, se pone en duda, que si premura, se quiere socavar como que hay algo escondido por debajo, cuando el resto de la oposición y el resto de grupos.

Hombre, no hace falta decir unas cosas para que se le entienda. "No, es que no entendemos la premura, las prisas, el procedimiento exprés, en toda regla". No hace falta decirlo para llegar al fondo de lo que usted está explicando. Por lo menos eso es lo que yo he entendido.

También tenemos que escuchar, parece que les molesta o que nos molesta a nosotros su labor. Parece que le molesta que yo intervenga, porque no hace nada más que interrumpirme. Es que no lo entiendo. No lo entiendo. O sea, usted tiene su turno de palabra, se le respeta. Yo tengo el mío y no se me respeta. No lo entiendo.

Entonces, quizás es que lo que yo digo no gusta oír. Lo siento mucho, porque estoy en el uso de mis facultades y de mis derechos.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de Ayuntamiento Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo ocho y cincuenta y tres del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Firma Electronica Secretario
Firmado electronicamente por Ana Isabel Rilova
Palacios - DNI
El día 30/09/2022 a las 9:21:50

Firma Electronica Alcalde
Firmado electronicamente
por Raquel
Gonzalez (R.)
El día 30/09/2022 a las
11:46:38